

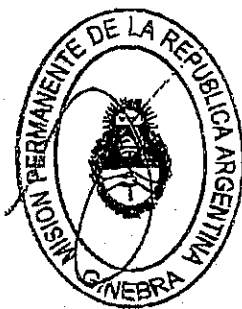


*Misión Permanente  
de la República Argentina*  
JRN/jgz  
IV/100-8  
No. 33/10

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de remitir información elaborada por la Secretaría de Derechos Humanos, en respuesta al requerimiento del Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura, en relación con el proceso de establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 4 de febrero de 2010



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS  
Sr. Patrice Gillibert  
Secretario del Subcomité contra la Tortura  
Ginebra

TV CU 45154306 3  
 (11) 32101011 1000

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Ministerio de Justicia, Seguridad  
 y Derechos Humanos

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNAS COMERCIO INTERNACIONAL - CULTO
11 FEB. 2010
Dirección de Derechos Humanos
N 62

29 ENE. 2010  
 BUENOS AIRES,  
 NOTA SDH-DAI N°: 33/10

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a su nota DIGHU n° 419/2009 acerca de la solicitud de información del Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) sobre el proceso de creación o designación de un Mecanismo Nacional de Prevención en la República Argentina, tal como lo establece el artículo 17 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (PF).

-I-  
**Gestiones Provinciales**

Cabe destacar que una solicitud de igual tenor se efectuó a las autoridades integrantes del Consejo Federal de Derechos Humanos, a fin de obtener información respecto de las gestiones, acciones y avances realizados a nivel provincial, relacionados con el tema traído a consulta. Se procederá a brindar la información a su Dirección en la medida en que se obtenga respuesta al requerimiento efectuado.

-II-  
**Iniciativas Legislativas**

a) A nivel Nacional

A los Proyectos de Ley nacionales que fueran mencionados en comunicaciones previas cabe agregar una nueva iniciativa legislativa de prevención contra la tortura impulsada por la diputada Victoria Donda, del Movimiento Libres del Sur junto a legisladores de diversos bloques co-firmantes.



*Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos*

*"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

Es de destacar que dicho proyecto puede ser consultado a través del sitio web del Honorable Congreso de la Nación, bajo el número de expediente 4810-D-2009<sup>1</sup>. Al mismo tiempo, un aspecto destacable de la propuesta es que ha sido elaborada junto a organizaciones de la sociedad civil con sobrada trayectoria en la temática.

Esta iniciativa, junto a los otros proyectos legislativos existentes en el Congreso Nacional, una muestra más de que Argentina se encuentra trabajando en pos de la implementación de un sistema nacional de prevención de la tortura, tal como lo establece la obligación del instrumento internacional ratificado.

#### b) A Nivel Provincial

Más allá de lo que cada autoridad Provincial en materia de Derechos Humanos pueda oportunamente informar (ver punto I de la presente), existen a nivel Provincial Proyectos de Leyes en estudio y -en algunos casos- Leyes respecto de la creación de Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura que merecen hacerse saber al Subcomité de Naciones Unidas. Estas iniciativas legislativas así como también las Leyes, constituyen avances para el fortalecimiento de los órganos de control de lugares de detención y para la prevención de la tortura a nivel Provincial. En este sentido, es dable mencionar:

b.1) Provincia de Chaco: La Ley Nº 6483 fue sancionada el 17 de diciembre de 2009, establece la creación del Comité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de la provincia de Chaco<sup>2</sup>.

b.2) Provincia de Mendoza: Existe en tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores de esa Provincia un proyecto de Ley tendiente a crear el Mecanismo Provincial de Prevención de

<sup>1</sup>El sitio web del Honorable Congreso de la Nación es: <http://www.congreso.gov.ar/>

<sup>2</sup>Para mayor información, puede consultarse la página web:  
[http://www.legislaturachaco.gov.ar/legisdev/ResumenDocumento.aspx?docId=L\\_5958&tipo=Ley](http://www.legislaturachaco.gov.ar/legisdev/ResumenDocumento.aspx?docId=L_5958&tipo=Ley)  
(accedida el 25/01/10)



*Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos*

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes (Expediente Nº 0000056273)<sup>3</sup>.

b.3) Provincia de Río Negro: Existe un Proyecto de Ley Nº 181/2008 que propone crear el comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, el que actuara en todo el territorio de la provincia<sup>4</sup>.

**-III-**

**Secretaría de Derechos Humanos**  
**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**  
**De la Nación**

Más allá de la información que fuera provista en el transcurso del año 2009, respecto de actividades y gestiones realizadas a nivel nacional tendientes a la designación de un Mecanismo Nacional de Prevención, corresponde agregar que el 14 de diciembre de ese año se llevó a cabo en el Hotel Castelar de la Ciudad de Buenos Aires, la jornada "La Implementación del Protocolo Facultativo contra la Tortura y sus Mecanismos de Prevención: una obligación internacional pendiente". Organizada en forma conjunta por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Para mayor información, puede consultarse la página web de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia : [http://www.senadomza.gov.ar/exptes/consulta\\_exptes.php](http://www.senadomza.gov.ar/exptes/consulta_exptes.php) (accedida el 25/01/10)

<sup>4</sup> La página web de la Legislatura Rionegrina es: <http://www.legisrn.gov.ar/index.php?ancho=1280&alto=1024>

<sup>5</sup> Al mismo tiempo, contó con la convocatoria común de los organismos no gubernamentales ANDHES, de Tucumán/Jujuy; APDH, La Plata; Asociación Civil La Cantora; Asociación de Defensores de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires; ADC, Asociación por los Derechos Civiles; APP, Asociación Pensamiento Penal; Xumec, Asociación de Derechos Humanos de Mendoza; Asociación Zainuco, de Neuquén; Casa del Liberado, de Córdoba; Centro de Estudios de Ejecución Penal, de la Facultad de Derecho de la UBA; CEPOC, Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos; CEDHN, Centro de Estudios por los Derechos Humanos de Neuquén; COPADI, Colectivo por la Diversidad; Comisión Provincial Por la Memoria; Comité contra la Tortura; CTC, Coordinadora de Trabajo Carcelario, Rosario; FOJUDE, Prov. de Buenos Aires; Fundación La Linterna; Fundación Sur Argentina; Grupo de Mujeres de la Argentina; INECIP; Observatorio de

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



*Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos*

Por último, debe destacarse que el importante encuentro contó con el apoyo de la Unión Europea, de la Embajada Británica en Buenos Aires y de la Embajada Real de los Países Bajos.

734

Siendo todo cuanto puedo informar, saludo a Ud. con distinguida consideración.

muf

Dra. ANDREA G. GUALDE  
Directora Nacional de Asuntos Jurídicos  
en el ámbito de Derechos Humanos  
Secretaría de Derechos Humanos  
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
MINISTRO EDUARDO ACEVEDO DÍAZ  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,  
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO  
S / D